



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CUBO DE LA SOLANA

APROBACIÓN inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

El Alcalde del Ayuntamiento de Cubo de la Solana (Soria),

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2022 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cubodelasolana.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cubo de la Solana, 7 de abril de 2022.– El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo. 788

BOPSO-49-27042022